



### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1.</b>	<b>Miembro que notifica:</b> <u>ARGENTINA</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
<b>2.</b>	<b>Organismo responsable:</b> SECRETARIA DE COMERCIO <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b>
<b>3.</b>	<b>Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ ], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [X], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
<b>4.</b>	<b>Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Calentadores de agua de accionamiento eléctrico.
<b>5.</b>	<b>Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> "Etiquetado de rendimiento o eficiencia energética para productos eléctricos de uso doméstico" (7 páginas, en español)
<b>6.</b>	<b>Descripción del contenido:</b> Se establece la entrada en vigencia del régimen de certificación obligatoria relativo al etiquetado de rendimiento o eficiencia energética para productos eléctricos de uso doméstico (Resolución SICyM N° 319/1999, suspendido por Resolución SDCyC N° 225/2000), respecto de los calentadores de agua de accionamiento eléctrico, de acumulación, para uso doméstico, con excepción de los equipos con bomba de calor.
<b>7.</b>	<b>Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes:</b> Información al consumidor.
<b>8.</b>	<b>Documentos pertinentes:</b> Antecedentes: <a href="#">Resolución SICyM N° 319/1999</a> - texto consolidado (G/TBT/Notif.99/498) y <a href="#">Resolución SDCyC N° 225/2000</a> (G/TBT/N/ARG/8)
<b>9.</b>	<b>Fecha propuesta de adopción:</b> 08/12/2016 <b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> 09/12/2016
<b>10.</b>	<b>Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> -
<b>11.</b>	<b>Textos disponibles en:</b> Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:  Dirección Nacional de Comercio Interior Avda. Julio. A. Roca 651 Piso 4° Sector 2 (C1067ABB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires Teléfono: 54 11 4349 4067 Fax: 54 11 4349 4072

E-mail: [focalotc@mecon.gov.ar](mailto:focalotc@mecon.gov.ar)

Texto disponible: [http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/registro\\_arg10.php](http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/registro_arg10.php)